ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 44/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA, CCTV Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de diciembre del año 2018 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 234/2018, de fecha 04 de octubre de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas quedando de la siguiente manera:

- **Francisco Peña - Gerente técnico AISP**
- **Jesús Alcaraz- Jefe Dpto. Electrónica AISP**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 29/11/2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas que cuentan con autorización para suscribir el acta de apertura:

Empresa	Representante	C.I.
SELCOM S.R.L.	ANDY RAUL AHRENS	2.497.496
ITE S.A.	RUBEN FERREIRA	918.406
OMNI S.A.	HECTOR BAEZ	4.554.992

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

Documentos	COMTEL S.A.	SELCOM S.R.L.	ITE S.A.
Precio total de la oferta	**Lote N° 1** Gs. 111.506.941.- **Lote N° 2** No Cotiza **Lote N° 3** Gs. 199.552.051.- **Lote N° 4** No Cotiza **Lote N° 5** No Cotiza **Lote N° 6** No Cotiza	**Lote N° 1** Gs. 321.135.000.- **Lote N° 2** No Cotiza **Lote N° 3** No Cotiza **Lote N° 4** Gs. 205.895.000.- **Lote N° 5** Gs. 38.376.500 **Lote N° 6** Gs. 5.850.000.-	**Lote N° 1** Gs. 107.040.000.- **Lote N° 2** No Cotiza **Lote N° 3** No Cotiza **Lote N° 4** Gs. 29.852.000.- **Lote N° 5** No Cotiza **Lote N° 6** No Cotiza
Formulario de la oferta, completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Seguros Chaco S.A.	La Consolidada S.A.	La Agrícola S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 105.000.000.-	Gs. 32.500.000.-	Gs. 21.630.000.-
Vigencia (días)	120 Días	100 Días	93 Días
Vigencia (desde/hasta)	28/11/2018 al 29/03/2019	29/11/2018 al 09/03/2019	28/11/2018 al 28/02/2019

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jesús Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Documentos	BULLERS S.A.	OMNI S.A.
Precio total de la oferta	**Lote N° 1** Gs. 119.200.000.- **Lote N° 2** No Cotiza **Lote N° 3** No Cotiza **Lote N° 4** No Cotiza **Lote N° 5** No Cotiza **Lote N° 6** No Cotiza	**Lote N° 1** No Cotiza **Lote N° 2** Gs. 3.009.696.360.- **Lote N° 3** No Cotiza **Lote N° 4** No Cotiza **Lote N° 5** No Cotiza **Lote N° 6** No Cotiza
Formulario de la oferta, completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Grupo General de Seguros S.A.	Royal Seguros S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 40.000.000.-	Gs. 93.000.000.-
Vigencia (días)	151 Días	101 Días
Vigencia (desde/hasta)	29/11/2018 al 28/04/2019	29/11/2018 al 29/03/2019

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	COMTEL S.A.	SELCOM S.R.L.	ITE S.A.	BULLERS S.A.	OMNI S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales (NO APLICA) Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jefe Dpto. Electrónica y C.
DINAC

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (NO APLICA)					
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)					
H) Cualquier otro documento adicional requerido.					
• Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lote N° 1: El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de **Mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV,** de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año. El contratista deberá contar con personales idóneos para la realización de los trabajos, deberá contar como mínimo de dos personales certificados en el sistema de gestión existente y tres personales en las cámaras de seguridad existentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**N/A**
Lote N° 2: - El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de **Mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV,** de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. - Declaración Jurada de contar con un Laboratorio y/o Taller Equipado con todas las herramientas necesarias para poder realizar el mantenimiento de los Sistemas de Seguridad. - Declaración Jurada de disponer de repuestos originales para los	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	CUMPLE

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

equipos establecidos en las Especificaciones Técnicas. - Documento que acredite contar con personal técnico capacitado para ejecutar el contrato. (Presentar Curriculum) - Autorización del Fabricante de que el Oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos. - Constancia de visita técnica, de haber verificado los equipos de seguridad instalados en AISP y demás lugares, entregada por el Departamento designado por la Dirección Administrativa o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada de conocer los mismos. - Documento que demuestre que el oferente cuenta con 7 (siete) años operando como empresa de seguridad habilitada para operar en el rubro de seguridad electrónica. Habilitación otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, para operar en el área de Seguridad Electrónica)					
Lote N° 3: - El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de **Mantenimiento preventivo y correctivo de Central telefónica,** de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año.	CUMPLE	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Lote N° 4: - El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de **Mantenimiento preventivo y correctivo de Sistema de audio y busca persona,** de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año. - Se deberá acreditar experiencia en la provisión del Servicio Técnico Post Venta en forma general, en cuanto a servicios técnicos correctivos y preventivos realizados a los equipos. Certificar los mismos con recepciones de instalación y certificados actualizados de referencias a satisfacción de los usuarios, donde se indique el tipo de trabajo realizado, dentro de un periodo mínimo de 5 años. - Servicio de Soporte Técnico Local con certificación y habilitación de Trabajador para un mínimo de 2 técnicos. - La empresa debe dedicarse al rubro de Audio Electrónica, inclusive con experiencia específica en instalación, mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas de Audio. - Se deberá adjuntar el Currículum del Técnico responsable de los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos, quien es funcionario de carácter permanente de la empresa oferente, en el cual deberá indicar los trabajos correspondientes a sistemas de audio realizados y comprobados con los certificados de obras, recepciones, y cualquier documento que acredite su participación dentro del territorio nacional. - Si el técnico fuera extranjero, deberá presentar	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

sus títulos universitarios y/o técnicos de nivel superior convalidados dentro de la República del Paraguay, por los organismos encargados. También deberá adjuntarse el certificado de residencia permanente vigente. - Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, de que el Oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos.					
Lote N° 5: Experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de detección de incendios del tipo direccionable, comprobables mediante contratos o facturas al menos una, especificando el modelo de sistema instalado o mantenido. Contratos de Mantenimiento e Instalación de Sistemas de Detección de Incendios equivalentes al 70% del monto máximo del lote, en los últimos 3 años (2015,2016 y 2017), Un contrato o factura por cada año. Capacidad Técnica El oferente deberá poseer certificaciones en sistema de detección de incendios, presentando certificados autenticados, emitidos por instituciones reconocidas o representantes de equipos para Paraguay. El oferente deberá contar con técnicos (al menos 2) certificados en la instalación y configuración de sistemas de alarma de detección de incendios.	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Lote N° 6: - El oferente deberá demostrar, con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas, con empresas públicas y/o privadas, en la experiencia de **Mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV**, de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), por un porcentaje no menor al 50% del monto máximo del lote, dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Que por Nota se ha solicitado a la Empresa COMTEL S.A. la siguiente aclaración:

- Se verifica que en el Lote N° 3, presentan errores aritméticos en la sumatoria total del Ítem N° 2 de un total de Gs. 179.110.525 debiendo ser Gs. 179.110.526, Ítem N° 3 de un total de Gs. 2.868.125 debiendo ser Gs. 2.868.129 y en el precio total de la oferta de un monto total de Gs. 199.552.051 debiendo ser 199.552.055, por lo que solicitamos su conformidad de la correcciones realizados.

La Empresa COMTEL S.A. ha remitido su conformidad de las correcciones realizadas.

Margen de Preferencia Nacional:

COMTEL S.A.	SELCOM S.R.L.	ITE S.A.	BULLERS S.A.	OMNI S.A.
Certificado N° 41.855	No Presenta	Certificado N° 42.123	Certificado N° 43.141	No Presenta
CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

a. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	SELCOM S.R.L.		ITE S.A.		OMNI S.A.		COMTEL S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	51.54		603.07		2.24		1.91	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0.14		0.00		0.52		0.50	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	1.34		0.02		0.39		0.66	

c. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

ITE S.A.

1- La Firma **ITE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **ITE S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **ITE S.A.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que el oferente **ITE S.A.,** cumple con este punto.

OMNI S.A.

1- La Firma **OMNI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **OMNI S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **OMNI S.A.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que el oferente **OMNI S.A.,** cumple con este punto.

COMTEL S.A.

1- La Firma **COMTEL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **COMTEL S.A.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **COMTEL S.A.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que el oferente **COMTEL S.A.,** cumple con este punto.

SELCOM S.R.L.

1- La Firma **SELCOM S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **SELCOM S.R.L.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado los registros del Personal y se ha constatado que la Firma **SELCOM S.R.L.** **SI** aparece en la base de datos del SINARH.

- ANIBAL RAUL AHRENS AYALA CI: 569419 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Del análisis realizado se puede concluir que el oferente **SELCOM S.R.L., NO CUMPLE** con este punto por lo que queda **descalificado** de conformidad al Artículo 40 inc. a) y b).

g. Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificando lo siguiente:

- Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"ITE S.A."**, se comprobó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la reglamentación vigente, para los Lotes N° 1 y 4.

- Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"OMNI S.A."**, se comprobó que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la reglamentación vigente, para el Lote N° 2.

- Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma **"COMTEL S.A."**, se verifica que en el Lote N° 3 en los Subítems N° 1.3, 1.7, 2.9, 2.23, 2.24, 2.26, 2.31, 3.18, 3.30, 3.32, 3.39, 3.43 y 3.44, están por debajo del 30% (treinta por ciento) y en los Subítem N° 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.12, 1.14, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10, 2.11, 2.12, 2.16, 2.17, 2.19, 2.20, 2.21, 2.27, 2.29, 2.33, 3.15, 3.20, 3.22, 3.29 y 3.33, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que, por Nota, la firma **COMTEL S.A.**, ha remitido el desglose de los precios de los Subítems solicitados, por lo que este comité deja constancia que los mismos se ajustan al precio del mercado y son aceptables.

Por lo expuesto, los oferentes **ITE S.A., OMNI S.A. y COMTEL S.A.,** cumplen con este punto.

h. Informe Técnico:

Analizadas las ofertas de las empresas **ITE S.A., OMNI S.A. y COMTEL S.A.,** cumplen con las presentaciones de Experiencia y con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote Nº 1**, que la Oferta presentada por la Firma **ITE S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote Nº 2**, que la Oferta presentada por la Firma **OMNI S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DPTO. ELECTRONICA (DINAC)
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote Nª 3**, que la Oferta presentada por la Firma **COMTEL S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote Nª 4**, que la Oferta presentada por la Firma **ITE S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

Declarar Desierto los **Lote Nª 5 y 6**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 234/2018,** de fecha 04/10/2018, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA, CCTV Y OTROS"**, a las Empresas:

- **ITE S.A.** el **Lote N° 1** por un monto máximo de **Gs. 476.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 238.000.000** (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones) y para el Ejercicio 2019 la suma de Gs. 408.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos y ocho millones), sujeto a disponibilidad presupuestaria, y el **Lote N° 4** por un monto máximo de **Gs. 245.000.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 122.500.000** (Guaraníes Ciento veintidós millones quinientos mil) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y para el Ejercicio 2019 la suma de Gs. 210.000.000 (Guaraníes Doscientos diez millones), sujeto a disponibilidad presupuestaria.

- **OMNI S.A.** el **Lote N° 2** por un monto máximo de **Gs. 1.181.250.000** (Guaraníes Un mil ciento ochenta y un millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 590.625.000** (Guaraníes quinientos noventa millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 168.750.000 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) y al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.012.500.000 (Guaraníes Mil doce millones quinientos mil), sujeto a disponibilidad presupuestaria.

- **COMTEL S.A.** el **Lote N° 3** por un monto máximo de **Gs. 483.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y tres millones) IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 241.500.000** (Guaraníes Doscientos cuarenta y un millones quinientos mil) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 69.000.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones) y al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 414.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos catorce millones), sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Declarar Desierto los Lotes N° 5 y 6 de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "b" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta, en la que menciona; "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Atentamente,

Jesús Alcaraz
Miembro del Comité de Evaluación

Francisco Peña
Miembro del Comité de Evaluación